SDS_412_2026
Cáqueza, Cundinamarca, 26 de agosto de 2026

Señores

FUNDACIÓN EDUCANDO PARA EL MAÑANA – FUNEDUM
NIT 901.996.162-7
Representante Legal: JOSÉ MANUEL VARGAS RODRÍGUEZ – C.C. No. 1.050.605.929
Carrera 9 N.º 27-03, barrio Maldonado
Tunja, Boyacá
Correo electrónico: gerencia.funedum@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS Y COMPROMISO DE APORTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 092 DE 2017.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA LÚDICO-RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIARAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA**".**

Respetados señores:

El Municipio de Cáqueza, Cundinamarca, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, se permite extenderles la presente invitación con el fin de que, si a bien lo tienen, manifiesten su interés y su compromiso de aportar recursos en dinero para la celebración del convenio de asociación cuyo objeto se indica en el asunto.

1. FUNDAMENTO DE LA INVITACIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades territoriales para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. En desarrollo de dicho mandato, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación.

A su vez, el artículo 5º del Decreto 092 de 2017 dispone que estos convenios no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero, propios o de cooperación internacional, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio; y que, si más de una entidad ofrece dicho compromiso, la Entidad Estatal deberá seleccionar de forma objetiva y justificar los criterios de selección.

La presente invitación se cursa, precisamente, con el propósito de establecer si existe pluralidad de entidades interesadas y, en consecuencia, si hay lugar o no a adelantar proceso competitivo.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Cáqueza proyecta el desarrollo de una jornada lúdico-recreativa y de integración dirigida a setenta (70) beneficiarios, adultos mayores y personas con discapacidad de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social, con destino a la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena. La actividad se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el Cambio 2024–2028", sector 41 – Inclusión Social y Reconciliación, programa 4103, y se ejecuta con cargo al proyecto de inversión BPIN 2024251510016, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal bajo el número 0626.

La descripción completa de la necesidad, el alcance del objeto y las especificaciones técnicas se encuentran en el estudio de necesidad y conveniencia y en el estudio del sector que se acompañan a la presente invitación y que hacen parte integral de la misma.

3. VALOR DEL CONVENIO Y APORTE DE LAS PARTES

Conforme al Preuspuesto Oficial, el valor total del convenio y la distribución de los aportes por componente son los siguientes:

Cuadro 1. Presupuesto oficial y aporte de las partes por componente

ÍTEM	COMPONENTE	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO (70%)	APORTE ESAL (30%)
1	Transporte aéreo y terrestre	$ 86.240.000	$ 86.240.000	-
2	Hospedaje	$ 39.200.000	$ 19.600.000	$ 19.600.000
3	Alimentación, bebidas e hidratación	$ 31.115.000	$ 15.260.000	$ 15.855.000
4	Salidas turísticas, de recreación y servicios de alquiler y bodegaje	$ 35.980.000	$ 25.165.000	$ 10.815.000
5	Obsequio	$ 1.260.000	-	$ 1.260.000
6	Identificación	$ 1.085.000	-	$ 1.085.000
7	Asistencia médica y personal de apoyo	$ 19.406.100	$ 3.735.385,71	$ 15.670.714,29
SUBTOTAL		$ 214.286.100	$ 150.000.385,71	$ 64.285.714,29
AJUSTE AL PESO		-$ 385,71	-$ 385,71	-
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		**$ 214.285.714,29**	**$ 150.000.000**	**$ 64.285.714,29**

Cuadro 2. Resumen de aportes.

APORTANTE	PARTICIPACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CÁQUEZA	70,00%	**$ 150.000.000**
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	30,00%	**$ 64.285.714,29**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**100,00%**	**$ 214.285.714,29**

El aporte del Municipio de Cáqueza asciende a **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**, equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda. En consecuencia, el aporte mínimo que debe comprometer la entidad sin ánimo de lucro asciende a **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($64.285.714,29) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

4. CONTENIDO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

En caso de estar interesados, deberán presentar por escrito y suscrita por el representante legal, la manifestación de interés acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

a. Manifestación expresa de comprometer recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, con indicación del monto, del porcentaje ofrecido y del origen de los recursos, esto es, si son propios o de cooperación internacional.
b. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación, y copia del documento de identidad del representante legal.
c. Autorización del órgano social competente para celebrar el convenio, cuando conforme a los estatutos de la entidad el representante legal requiera autorización previa por la cuantía.
d. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida en el estudio de necesidad y conveniencia.
e. Estados financieros y soporte de la disponibilidad efectiva de los recursos ofrecidos, mediante certificación bancaria, del revisor fiscal o del contador público.
f. Registro Único Tributario, certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, y declaración juramentada de no encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La manifestación de interés y sus anexos deberán radicarse en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cáqueza, ubicada en la Calle 2ª N.º 4-30, Parque Principal, o remitirse al correo electrónico institucional, a más tardar el día 28 de agosto de 2026, hasta las 13:00 horas.

En el evento en que dos o más entidades sin ánimo de lucro manifiesten su compromiso en la proporción señalada, el Municipio adelantará la selección objetiva conforme a los criterios previstos en el numeral 5.2 del estudio de necesidad y conveniencia, de lo cual se dejará constancia motivada en el expediente contractual.

La presente invitación no constituye oferta, no genera obligación alguna de contratar para el Municipio de Cáqueza, ni derecho a favor de las entidades invitadas, y podrá ser modificada o revocada por la Administración en cualquier momento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

DUVÁN ENRIQUE ACUÑA GUTIÉRREZ
Secretario de Desarrollo Social

Gmail

secretariadse secretariadse <secretariadse@caqueza-cundinamarca.gov.co>

INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS Y COMPROMISO DE APORTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 092 DE 2017.

secretariadse secretariadse <secretariadse@caqueza-cundinamarca.gov.co> 26 de agosto de 2026 a las 17:17
Para: gerencia.funedum@gmail.com

Señores
FUNDACIÓN EDUCANDO PARA EL MAÑANA – FUNEDUM
NIT 901.996.162-7
Representante Legal: JOSÉ MANUEL VARGAS RODRÍGUEZ – C.C. No. 1.050.605.929
Carrera 9 N.º 27-03, barrio Maldonado Tunja, Boyacá
Correo electrónico: gerencia.funedum@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS Y COMPROMISO DE APORTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998 Y DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 092 DE 2017.

Alcaldía de CÁQUEZA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
#TierraSinIgual

DUVAN ENRIQUE ACUÑA GUTIÉRREZ
Secretario de Desarrollo Social
Tel: 3124811321
secretariadse@caqueza-cundinamarca.gov.co

INVITACION 1 FUNDACION EDUCANDO PARA EL MANANA FUNEDUM..pdf
296K